

Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo

Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo (Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2)

Resolución definitiva

Resolución de 4 de diciembre de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la “Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2”.

- Texto de la resolución definitiva

Resolución Provisional (Publicada el 15 de noviembre de 2013)

Resolución de 14 de noviembre de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales de la “Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2”.

- Resolución Provisional (Texto completo)
- Anexo I
- Anexo II

Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo (Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2)

- **Objeto:** apoyar iniciativas de miembros de la Universidad de Granada para realizar programas de educación para el desarrollo y/o actividades de sensibilización.
- **Dirigida a:** estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.
- **Plazo de presentación de solicitudes:**
 1. inscripción telemática de nuevas solicitudes: hasta el **9 de septiembre de 2013**.
 2. telemático de documentación: hasta el **16 de septiembre de 2013**.
 3. entrega en Registro: hasta el **17 de septiembre de 2013**.

Listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas

- Con fecha 1 de octubre de 2013 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2”, publicada el 29 de julio de 2013, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo hace público el **listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas** en el marco de dicha convocatoria. A efectos de este listado, se han considerado como solicitudes recibidas solamente aquellas que han cumplido con el trámite de solicitud telemática en tiempo y forma según se establece en el artículo 3 de la convocatoria.
- **Se abre un plazo de diez días hábiles para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas**, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. **Finalizado el plazo de subsanaciones todas las solicitudes completas pasarán al proceso de evaluación.**
- **IMPORTANTE:** Leer el texto completo de la resolución

Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán **exclusivamente** por vía telemática según se detalla a continuación. Los modelos de documentos necesarios se podrán descargar de la web del CICODE .

- **Presentación telemática.** La solicitud (Anexo I), junto con el resto de los documentos necesarios, se presentará telemáticamente a través de la aplicación informática que se

Fuente: <http://cicode.ugr.es/pages/plan-propio-cooperacion/programa-2-plan-propio-de-cooperacion-2013/index>

establecerá al efecto y que estará ubicada en la página web del CICODE .

- **Entrega de justificante.** Una vez terminada la solicitud telemática, la aplicación suministrará un justificante acreditativo de su presentación, que deberá ser impreso, firmado y remitido al Director del CICODE a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el **17 de septiembre de 2013**. La no presentación de dicho justificante anulará la solicitud.
- **Plazos.** La inscripción telemática de solicitudes estará abierta **desde el día de publicación de la convocatoria hasta las 23:59 del 9 de septiembre de 2013**. Transcurrido dicho plazo no se admitirán nuevas solicitudes. La aplicación informática continuará abierta **hasta las 23:59 del 16 de septiembre de 2013** para permitir completar el envío telemático de documentación de las solicitudes ya inscritas y obtener el correspondiente justificante, cuya entrega en registro podrá realizarse **hasta el día 17 de septiembre de 2013**. La no presentación de dicho justificante en tiempo y forma anulará la solicitud.
- En el caso de proyectos en los que colaboren entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, la solicitud deberá ir acompañada de una copia de los estatutos.
- En el caso de ejecutarse las actividades en centros ajenos a las entidades que colaboran en el proyecto, se deberá adjuntar la autorización correspondiente.
- El CICODE se reserva el derecho a reclamar la información suplementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de las propuestas.
- La solicitud supone la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.
 -
- Texto completo de la convocatoria
- Anexo I: Solicitud
- Solicitud telemática